



PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

PROVISIONAL

Elecciones a Junta de Gobierno

En Santa Cruz de La Palma, a 15 de febrero de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma, finalizado el plazo de presentación de candidaturas y efectuado el examen de los requisitos de elegibilidad, la Junta de Gobierno, en su sesión de fecha 15 de febrero de 2026, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- “Tercero.”— Proclamación de candidatos/as electos para los cargos sin candidatura rival.

En relación con los cargos de Vicedecano, Diputado 1º, Diputado 5º y Diputado 6º se hace constar que:

- a) Únicamente se han presentado candidaturas individuales sin oponentes para cada uno de los cargos relacionados.
- b) La candidatura conjunta encabezada por D. Augusto Spadini no presentó candidatos para dichos puestos, limitándose a proponer personas para otros seis cargos de la Junta de Gobierno.
- c) Una vez verificado que las personas candidatas para estos cargos reúnen todos los requisitos estatutarios de elegibilidad y no existiendo candidatura alternativa para los mismos, la Comisión electoral acuerda proclamar electos, sin necesidad de votación, a los siguientes colegiados/as:

Para el cargo de Vicedecano: D. Francisco Montes de Oca Acosta.

Para el cargo de Diputado 1º: D.ª María José Castro Martín.

Para el cargo de Diputado 5º: D.ª Sara Esther Pérez Hernández.

Para el cargo de Diputado 6º: D.ª Yaiza Pérez Correa.



La proclamación de estos candidatos/as se efectúa al amparo de la normativa estatutaria, atendiendo a la inexistencia de candidaturas rivales para los cargos citados y a la plena concurrencia de los requisitos de elegibilidad exigidos.

Cuarto.— Una vez excluidos los candidatos que presentaban candidatura a los cargos Decano, Secretario, Tesorero y Diputado Tercero en la candidatura conjunta encabezada por D. Augusto Spadini por los motivos expuestos, la Junta proclama como candidaturas válidas aquellas restantes que sí cumplen la totalidad de los requisitos estatutarios. En concreto, se proclaman como candidatos electos los siguientes:

Decana: D.^a Nieves Cruz Pérez Rodríguez.

Diputado 3.^º: D.^a María Acosta Pérez.

Se proclaman provisionalmente las candidaturas a Secretario y Tesorero de los siguientes candidatos a la espera de que se pudiera subsanar por los candidatos de la lista conjunta requeridos al efecto:

Secretaria: Dulce María García Cabeza.

Tesorera: María del Pilar Rodríguez Martín.

Igualmente se proclaman las candidaturas siguientes que concurrirán al proceso electoral y para los cargos que se relacionan:

A DIPUTADO SEGUNDO

- D. JOSÉ IVAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
- D. RENATO CONTI

A DIPUTADO CUARTO

- D. ROBERTO MUNK
- DON JAVIER RAMOS PESTANA

Quinto.— La Comisión electoral acuerda igualmente:

Notificar individualmente a cada persona afectada la exclusión de su candidatura, con expresión de los motivos en que se basan los acuerdos y de los recursos que procedan, en los plazos previstos en la normativa aplicable.

Publicar la relación de candidaturas proclamadas en el portal electrónico y tablón de anuncios del Colegio.”

Y para que conste y surta los efectos procedentes, se firma la presente por el Secretario en el lugar y fecha arriba indicados.